



¿Cuáles son los requisitos para optar a la Licencia de Marina Deportiva?

CAPITÁN DE YATE:

- Solicitud y comprobante de recepción de documentos de Gente de Mar (generado por el SINEA el cual se imprimirá en la Capitanía de Puerto o la Sede Central una vez formalizada la solicitud).
- Pago por concepto de prueba en línea y emisión de licencia electrónica: MIL (1000) Unidades Tributarias (Cuenta Corriente del Banco Banesco, a nombre del INEA: 0134-1099-2200-0100-0780) RIF. G-20002141-1. *Deberá presentar el recibo de pago o transferencia ante la Capitanía de Puerto más cercana o la Sede Central quienes conformarán el mismo.*
- Cédula de Identidad. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Certificado Médico Marítimo vigente (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato establecido por el INEA. Los aspirantes mayores de 40 años presentar evaluación cardiovascular e informe de la misma. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Licencia de Patrón Deportivo de Primera. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Original del Certificado de Tiempo Navegado (tiempo mínimo de navegación como Patrón Deportivo de Primera de 24 meses). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Deberá presentarse en la Capitanía de Puerto o en la Sede Central en traje formal para tomar la foto de acuerdo a las especificaciones técnicas*.
- Cédula Marina (todas las páginas escritas). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*

NOTA: * Una vez efectuada la solicitud en el Sistema SINEA, deberá dirigirse a la Capitanía de Puerto más cercana a su domicilio o a la Sede Central en donde consignará la planilla de pago para su verificación, será tomada la fotografía y se verificará la autenticidad de la documentación original presentada con la que previamente cargo en el sistema.



Patrón Deportivo de Primera:

- Solicitud y comprobante de recepción de documentos de Gente de Mar (generado por el SINEA el cual se imprimirá en la Capitanía de Puerto o la Sede Central una vez formalizada la solicitud).
- Pago por concepto de prueba en línea y emisión de licencia electrónica: OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) Unidades Tributarias (Cuenta Corriente del Banco Banesco, a nombre del INEA: 0134-1099-2200-0100-0780) RIF. G-20002141-1. *Deberá presentar el recibo de pago o transferencia ante la Capitanía de Puerto más cercana o la Sede Central quienes conformarán el mismo.*
- Cédula de Identidad. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Certificado Médico Marítimo vigente (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato establecido por el INEA. Los aspirantes mayores de 40 años presentar evaluación cardiovascular e informe de la misma. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Licencia de Patrón Deportivo de Segunda. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Original del Certificado de Tiempo Navegado (tiempo mínimo de navegación como Patrón Deportivo de Segunda de 3 meses). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Deberá presentarse en la Capitanía de Puerto o en la Sede Central en traje formal para tomar la foto de acuerdo a las especificaciones técnicas*.
- Cédula Marina (todas las páginas escritas). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*

NOTA: Una vez efectuada la solicitud en el Sistema SINEA, deberá dirigirse a la Capitanía de Puerto más cercana a su domicilio o a la Sede Central en donde consignará la planilla de pago para su verificación, será tomada la fotografía y se verificará la autenticidad de la documentación original presentada con la que previamente cargo en el sistema.

Patrón Deportivo de Segunda:

- Solicitud y comprobante de recepción de documentos de Gente de Mar (generado por el SINEA el cual se imprimirá en la Capitanía de Puerto o la Sede Central una vez formalizada la solicitud).
- Pago por concepto de prueba en línea y emisión de licencia electrónica: SEISCIENTAS SETENTA (670) Unidades Tributarias (Cuenta Corriente del Banco Banesco, a nombre del



INEA: 0134-1099-2200-0100-0780) RIF. G-20002141-1. *Deberá presentar el recibo de pago o transferencia ante la Capitanía de Puerto más cercana o la Sede Central quienes conformarán el mismo.*

- Cédula de Identidad. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Certificado Médico Marítimo vigente (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato establecido por el INEA. Los aspirantes mayores de 40 años presentar evaluación cardiovascular e informe de la misma. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Licencia de Patrón Deportivo de Tercera (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original. Este requisito no es obligatorio para obtener la Licencia de Patrón Deportivo de Segunda.*
- Original del Certificado de Tiempo Navegado (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Deberá presentarse en la Capitanía de Puerto o en la Sede Central en traje formal para tomar la foto de acuerdo a las especificaciones técnicas*.
- Cédula Marina (todas las páginas escritas) (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*

NOTA: Una vez efectuada la solicitud en el Sistema SINEA, deberá dirigirse a la Capitanía de Puerto más cercana a su domicilio o a la Sede Central en donde consignará la planilla de pago para su verificación, será tomada la fotografía y se verificará la autenticidad de la documentación original presentada con la que previamente cargo en el sistema.

Patrón Deportivo de Tercera:

- Solicitud y comprobante de recepción de documentos de Gente de Mar (generado por el SINEA el cual se imprimirá en la Capitanía de Puerto o la Sede Central una vez formalizada la solicitud).
- Pago por concepto de prueba en línea y emisión de licencia electrónica: QUINIENTAS (500) Unidades Tributarias (Cuenta Corriente del Banco Banesco, a nombre del INEA: 0134-1099-2200-0100-0780) RIF. G-20002141-1. *Deberá presentar el recibo de pago o transferencia ante la Capitanía de Puerto más cercana o la Sede Central quienes conformarán el mismo.*
- Cédula de Identidad. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*
- Certificado Médico Marítimo vigente (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato establecido por el INEA. Los aspirantes mayores de 40 años presentar



evaluación cardiovascular e informe de la misma. *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF.*

- Licencia de Patrón Deportivo de Tercera (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original. Este requisito no es obligatorio para obtener la Licencia de Patrón Deportivo de Segunda.*
- Original del Certificado de Tiempo Navegado (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*
- Deberá presentarse en la Capitanía de Puerto o en la Sede Central en traje formal para tomar la foto de acuerdo a las especificaciones técnicas*.
- Cédula Marina (todas las páginas escritas) (cuando aplique). *Deberá cargarse en el SINEA en formato PDF y presentar en la Capitanía de Puerto para su vista en original.*

NOTA: Una vez efectuada la solicitud en el Sistema SINEA, deberá dirigirse a la Capitanía de Puerto más cercana a su domicilio o a la Sede Central en donde consignará la planilla de pago para su verificación, será tomada la fotografía y se verificará la autenticidad de la documentación original presentada con la que previamente cargo en el sistema.



¿Cumplo con todos los requisitos, ahora que hago para optar a la presentación del examen en línea y la Licencia Electrónica?

1. Ingrese al Sistema de Información Nacional de los Espacios Acuáticos (SINEA) en el siguiente enlace: <http://sinea.inea.gob.ve/sinea/> , proceda a crear su usuario en la pestaña de GENTE DE MAR.
2. Una vez ingrese al módulo de Gente de Mar, ingrese en la pestaña solicitar documentos, una vez allí, efectúe la solicitud de la Licencia Deportiva y cargue todos los documentos que allí se indican, de acuerdo a la siguiente relación, en el caso de la fotografía esta será cargada por el personal de la Capitanía de Puerto o la Sede Central. Este proceso es **exclusivamente personal no puede ser efectuado por ningún tercero** ya que es necesario tomar la fotografía y las huellas en las bases de datos de las Capitanías de Puerto o la Sede Central.
3. Una vez analizada su solicitud y requisitos, se procederá por medio de un correo electrónico enviado a la dirección que usted indico en el SINEA, a asignarle un usuario, clave de acceso para que tenga acceso al módulo de MOODLE previsto para que presente el examen en línea con el cual demostrara que cuenta con los conocimientos básicos necesarios para ser acreedor de la Licencia Deportiva a la que aspira, igualmente se adjuntará el instructivo de uso y las fechas y horarios previstos para que usted acceda al sistema.
4. Procede a efectuar el examen en línea el cual de acuerdo al instructivo enviado.
5. Una vez usted haya presentado y aprobado el examen en su totalidad de materias, se procesara la licencia electrónica la cual será recibida en su correo suministrado en el sistema SINEA.
6. Se indica a los interesados que la Autoridad Marítima se reserva el derecho de paralizar cualquier solicitud si se demuestra que existe algún tipo de fraude en el procedimiento por parte del usuario o intervención de cualquier tercero ajeno al proceso.